

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SÓLLER**

**16504**      *Aprobación inicial del reglamento sobre la factura electrónica (Exp. 16/2015-SE)*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 13 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“APROVACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO SOBRE LA FACTURA ELECTRÓNICA (Exp. 16/2015-SE)**

Visto el expediente 16/2015 tramitado por el negociado de Intervención, para la aprobación inicial del Reglamento de la Factura Electrónica.

Visto lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, así como las Ordenes HAP/1074/2014 y HAP/1074/2014.

Visto la obligatoriedad de uso de la factura electrónica dentro del ámbito de las Administraciones y que este Ayuntamiento ya esta incorporado al Punto General de Facturas Electrónicas habilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Visto el informe favorable emitido por la Interventora Actal., la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica.

**Segundo.-** Exponerla a información pública por un periodo de 30 días mediante la publicación en el BOIB, en el tablón de anuncios de esta Ayuntamiento y en un diario de máxima difusión de la CAIB. Una vez finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que no existan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial sin necesidad de un nuevo acuerdo exprés.

**Tercero.-** Aprobado definitivamente, el Reglamento entrará en vigor una vez se haya publicado el texto íntegramente en el BOIB.”

Sóller, 19 de octubre 2015

**El Alcalde,**  
Jaume Servera Servera

